



DECRETO ALCALDICIO N° 3244 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE SE INDICA.**

REQUINOA,

12 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2126 de fecha 06.11.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 artículo 8. g) y el reglamento Ley de Compras Artículo 10, N°7 Letra m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo para lo siguiente: "Servicio Profesional Nutricionista dependiente del Programa Adulto Mayor", para el desarrollo de evaluaciones nutricionales que se realizarán por dos meses. Al proveedor Katherine Ponce Ortiz, RUT: [REDACTED] domiciliada [REDACTED] por un monto total mensual de \$350.000 impuesto incluido, siendo un monto total de contratación de \$700.000 impuesto incluido, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.11.999, Otros Servicios técnicos y profesionales, programas sociales, Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía trato Directo de "Servicio Profesional Nutricionista dependiente del Programa Adulto Mayor", para desarrollo de evaluaciones nutricionales. Al proveedor Katherine Ponce Ortiz, RUT: [REDACTED] domiciliada [REDACTED] por un monto total mensual de \$350.000 impuesto incluido, siendo un monto total de contratación por dos meses de \$700.000 impuesto incluido, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.11.999, Otros Servicios técnicos y profesionales, programas sociales, Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

CARGUESE el gasto de \$ 700.000 impuesto incluido a la Cuenta 215.22.11.999, Otros Servicios técnicos y profesionales, programas sociales, Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público
APRUEBESE contrato de prestación de servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MJDV/mjdv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)
Dept. RR.HH (1)